

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2002, sobre aprobación definitiva del proyecto de compensación de propietario único correspondiente al sector SUP-NO-01/201 “Nuevo acceso Norte-Abadías” del Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2001, ha adoptado el ACUERDO de aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de propietario único formulado por D. Casimiro Campos Íñiguez en representación de APROEXT S.L., correspondiente al Sector SUP-NO-01/201 “Nuevo Acceso Norte-Abadías” del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, al amparo del art.174.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Con la publicación del presente edicto se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art.59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la LRJAP/PAC, en relación con el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, a 5 de marzo de 2002. El Alcalde, MIGUEL VALDÉS MARÍN.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2002, sobre aprobación definitiva del proyecto de compensación de propietario único correspondiente al sector SUP-NO-05/202 “Borde Noroeste-Puente” del Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2001, ha adoptado el ACUERDO de aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de propietario único formulado por D. Casimiro Campos Íñiguez en representación de APROEXT S.L., correspondiente al Sector SUP-NO-05/202 “Borde Noroeste-Puente” del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, al amparo del art.174.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Con la publicación del presente edicto se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art.59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la LRJAP/PAC, en relación con el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, a 5 de marzo de 2002. El Alcalde, MIGUEL VALDÉS MARÍN.